

Gobierno de Chile
Municipalidad de María Elena
II Región

María Elena, 10 de Enero de 2017

Decreto Exento N° 121/2017.-

Vistos estos antecedentes:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Los Términos de Referencia, IMME.
- 4.- La Situación de Fundamento.
- 5.- Informe de Sr. Orlando Ledezma C., de fecha 01 de Diciembre de 2016 y Visto Bueno de Sr. Alcalde.
- 6.- Memorandum n° 076/2016 y Visto Bueno de Sr. Alcalde, de fecha 30.12.2016
- 7.- El Decreto de Registro n° 1458/16 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2017.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

Decreto:

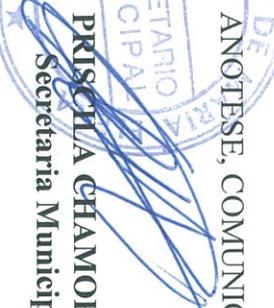
- 1.- Apruébese la Contratación, Modalidad Trato Directo con Empresa Contratista S Y E, Pamela Soto Pérez, según lo establece la Ley n° 19.866, Ley de Compras Públicas, Art. 8 Letra G y el artículo 10 N° 7 letra F, por Confianza y Seguridad del Proveedor y Naturaleza de la Negociación, con el siguiente detalle.

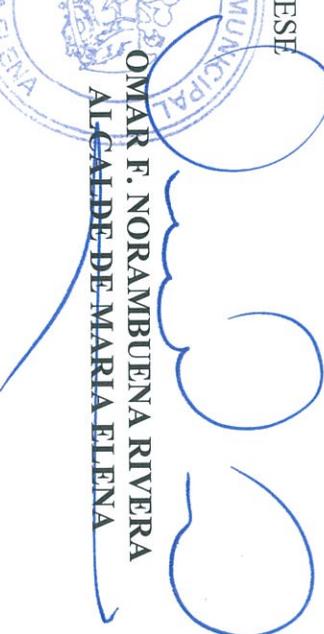
Contratista	Labor Encomendada	Monto
S Y E, Pamela Soto Pérez	Visita técnica a terreno Revisión y Evaluación de 02 equipos generadores Otros.	\$535.500 IVA incluido

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria, 22 06 005, Mantenimiento y reparación máquinas y equipos de Producción.

- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


PRISCILA CHAMORRO VARGAS
Secretaria Municipal (s)


OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE DE MARIA ELENA

ONR/PQH/V/CGC/cba

Distribución:

- Dpto. Administración y Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME, DAESM.
- Archivo, IMME.